



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

Informe Anual de Actividades 2024

Comité de Ética de la Junta Municipal de
Agua y Saneamiento de Camargo.

31 enero 2025.

I. Resumen Ejecutivo.

Con el fin de llevar a cabo el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses, ilícitos, conductas no éticas o que fomenten discriminación, desigualdad y maltrato hacia los usuarios, de acoso y hostigamiento sexual con compañeros o usuarios y ciudadanía en general, así como de cero tolerancia a la corrupción o afectar derechos que resulten contrarios a intereses y valores de los servidores públicos no solo en esta etapa, sino en cada una de las acciones que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo lleve a cabo, a fin de lograr con integridad el propósito para el cual fue creada, el Comité de Ética hace a bien el general el presente Informe Anual de Actividades respecto al año 2024.

Procurando que nuestros actos dejen una huella de cultura, trabajo y esmero dicho documento presenta las actividades desarrolladas en torno al Programa Parcial de Trabajo autorizado, constando este de pocas actividades debido al corto tiempo contemplado. Siendo como actividad principal el desarrollo del Primero Código de Conducta de la presente Junta Municipal.

II. Directorio.

Fotografía	NOMBRE	PUESTO EN EL COMITÉ	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO INSTITUCIONAL Y EXTENSION
	Amaranta Crisol Rivas Correa	Presidenta	archivo@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.122
	Luis Ángel Fuentes Hernández	Secretario Ejecutivo	direccionfinanciera@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.108
	Heriberto Ramírez Ramos	Vocal Permanente	unidaddegenero@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.118
	David Peña Villanueva	Vocal	contabilidad@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.113
	Carmen Areli Gabaldón Trillo	Vocal	contajmascamargo@gmail.com	6484620977 ext.111

III. Primera parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

Sesiones del Comité:

Se realizaron durante el periodo 2 sesiones. La primera sesión fue extraordinaria, siendo esta la primera del comité donde se presentaron los resultados de la convocatoria para selección de los integrantes del comité; así mismo la elección del presidente, quedando de esta manera instalado el comité dentro del organismo.

La segunda reunión fue la primera sesión ordinaria, donde se vio y aprobó el programa parcial del trabajo para el 2024.

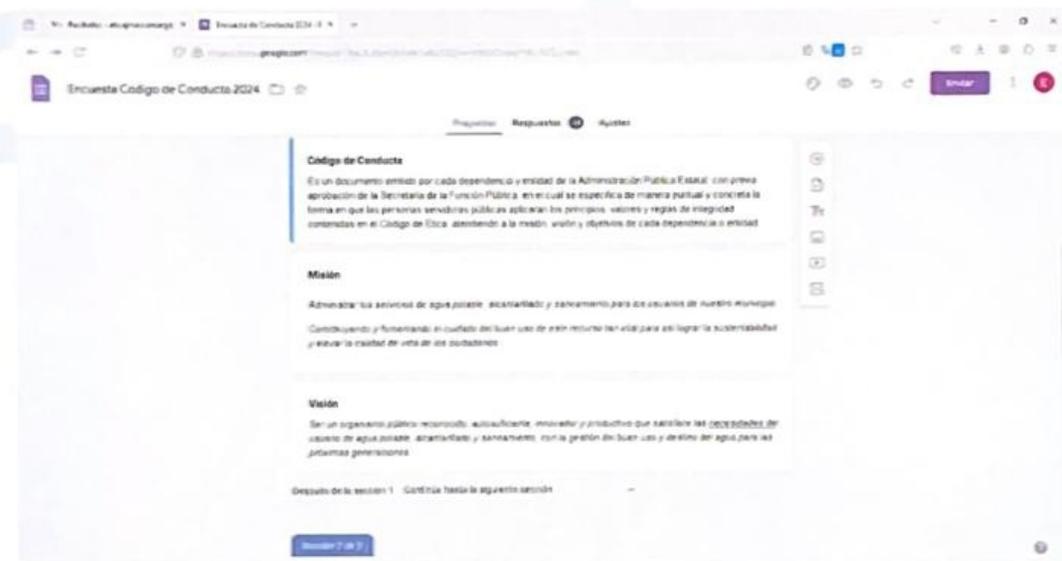
Manejo de Información:

El día 16 de mayo de 2024, se notifica vía correo electrónico a la Secretaria de la Función Pública sobre la instalación del primer Comité de Ética del organismo.

El día 5 de diciembre de 2024, se presenta vía correo electrónico el Código de Conducta de este organismo, quedando este aprobado el 12 de diciembre el mismo año.

Actividades:

1. Se presenta y aprueba el Programa Parcial de Trabajo 2024, el día 17 de septiembre de 2024 por el encargado de la Unidad de Ética de la función pública.
2. En ejecución a las actividades del programa de trabajo realizado, se inicia con la creación del código de Conducta para el organismo, haciendo llegar a los trabajadores vía WhatsApp la liga de una encuesta para conocer las conductas y valores que consideran pertinentes para tener dentro del organismo



3. El 19 de diciembre se informa a los compañeros vía WhatsApp la aprobación del Código de Conducta del organismo, informando su publicación en la página oficial de esta junta. De igual manera se solicita su acercamiento para firmar su carta compromiso respecto al código, entregándose un tríptico por trabajador siendo este un ejemplar del Código de Conducta resumido.

IV. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	COMPLIEN TO DE LA META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Crear Código de Conducta Institucional	Entrevista con las distintas áreas del organismo para la elaboración del código de conducta	Identificar los principios y valores rectores que deben prevalecer dentro del Código de conducta del organismo	100%	03/09/2024	01/10/2024	Formulario presentado por distintos trabajadores del organismo
	Enviar el Proyecto del Código de Conducta para su validación por el titular del organismo.	Validación del Código de conducta del organismo	100%	01/10/2024	15/10/2024	Documento generado debidamente firmado
	Enviar el Proyecto del Código de Conducta a la Unidad de Ética.	Concretar proceso de creación del código de conducta del Organismo	100%	15/10/2024	01/11/2024	Documento generado debidamente firmado y enviado
	Publicar el Código de Conducta en el sitio institucional del organismo	Dar difusión del Código de Conducta	100%	01/11/2024	31/12/2024	Publicación en el sitio web de la institución
Firma de carta de adhesión	Promover firmas del personal dentro del organismo sobre la carta de adhesión al publicar el Código de Conducta	Promover el conocimiento del personal sobre la instalación del Comité de Ética y la creación del Código de Conducta	100%	01/11/2024	30/11/2024	Documento generado debidamente firmado
Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, el del Código de	Publicaciones en sitios web institucionales.	Generar difusión del trabajo ejercido dentro del organismo referente a la ética.	100%	01/12/2024	31/12/2024	Publicación en el sitio web de la institución
	Promover una cultura ética.	Capacitación al personal	30%	01/12/2024	31/12/2024	Publicación en el sitio web de la institución
Programa Anual de Trabajo 2025	Preparar programa anual de trabajo 2025	Identificar los puntos de mejora dentro del organismo, reforzar la ética en el trabajo diario	30%	01/12/2024	31/12/2024	Documento presentado para su revisión
	Enviar el Proyecto del Plan Anual de Trabajo para su validación por el titular del organismo.	Validación del Plan anual de Trabajo para el ejercicio 2025	0%			Documento generado debidamente firmado
	Enviar el Proyecto de Plan Anual de Trabajo a la Unidad de Ética.	Concretar proceso de elaboración del Plan Anual de Trabajo	0%			Documento generado debidamente firmado y enviado
	Publicar el Plan Anual de Trabajo en el sitio institucional del organismo	Dar difusión del Plan Anual de Trabajo 2025	0%			Publicación en el sitio web de la institución
Informe Parcial de Actividades	Desarrollar el Informe de actividades desarrolladas durante el 2024	Dar a conocer el trabajo realizado parcialmente durante el 2024	100%	01/01/2025	31/01/2025	Documento presentado para su revisión
	Enviar el Informe Parcial de actividades de 2024 para su validación por el titular del organismo.	Validación del Informe Parcial de actividades de 2024	0%			Documento generado debidamente firmado
	Enviar el Informe Parcial de Actividades de 2024 a la Unidad de Ética.	Concretar proceso de elaboración del Informe Parcial de actividades de 2024	0%			Documento generado debidamente firmado y enviado
	Publicar el Informe Parcial de Actividades 2024 en el sitio institucional del organismo	Dar difusión del Informe Parcial de actividades de 2024	0%			Publicación en el sitio web de la institución

V. Informe de reportes y solicitudes de atención.

No se recibieron reportes o solicitudes de orientación durante el periodo ante el Comité de Ética.

Informe de Reportes o Solicitudes de Atención			
Tipo	Número Total	Estatuso	Turandos al O.I.C.
Reportes por posibles violaciones o comportamientos contrarios al Código de Ética o Código de Conducta.	0	NA	0
Reportes por posibles casos de acoso y/o hostigamiento sexual	0	NA	0
Solicitudes de orientación	0	NA	0

VI. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control.

De acuerdo a los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración pública, estatal, en el artículo 26 inciso s, apartado iii, dice: "Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta", no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, por lo tanto no se requirió modificar procesos ni tramos de control.

VII. Hoja de firmas.

En la ciudad de Camargo, Chih., El 31 de enero de 2024

Atentamente

El Comité de Ética de la
Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Camargo

Ing. Amaranta Crisol Rivas Correa
Presidenta

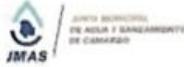
C.P. Luis Ángel Fuentes Hernández
Secretario ejecutivo

Lic. Heriberto Ramírez Ramos
Titular de la Unidad de Igualdad de Género

C.P. David Peña Villanueva
Vocal

C.P. Carmen Areli Gabaldón Trillo
Vocal

VIII. Evidencias.



Carta Compromiso de las personas servidoras públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo

Ciudad Camargo, Chihuahua, a ___ de _____ del 2024

Por medio de la presente, manifiesto que he recibido y leído un ejemplar del Código de Conducta de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, declarando como propias las responsabilidades de normar mi conducta con lo establecido en este instrumento normativo, al hacer comprendido todos sus términos, manifestando y reiterando mi compromiso y obligación de mantener el comportamiento señalado en su contenido, bajo los principios de honestidad, transparencia, imparcialidad, objetividad, lealtad, austeridad y apego a la legalidad, durante el desempeño de mis funciones en el puesto, cargo o comisión que se me encomienda, para contribuir al logro de los objetivos dentro de este "Organismo Operador".

Por otra parte, me comprometo a que, durante el desarrollo de mis funciones, evitane y dará cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo del empleo, cargo o comisión asignado.

Asimismo, acepto que esta declaración, genera una obligación personal frente al "Organismo Operador".

Por lo anterior, expongo mi conformidad y ratifico mi compromiso con el mismo.

Nombre y firma
Trabajador

1. Carta Invitación

Servidor Público de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

PRESENTE:

Estimado compañero:

Tengo a bien invitarlo a enfocar sus esfuerzos para que resulte evidente la actitud de responsabilidad social y de ética pública respecto de la principal responsabilidad que tenemos con la ciudadanía, que es establecer las políticas oficiales sobre el uso del agua en el país, principalmente, cumplir con lo establecido en el artículo 4º, párrafo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se reconoce el derecho humano al agua: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible".

Por lo anterior, lo convoco a asumir el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses, ilícitos, conductas no éticas o que fomenten discriminación, desigualdad y maltrato hacia los usuarios, de acoso y hostigamiento sexual con compañeros o usuarios y ciudadanía en general, así como de cero tolerancia a la corrupción o afectar derechos que resulten contrarios a intereses y valores de los servidores públicos no solo en esta etapa, sino en cada una de las acciones que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo lleve a cabo, a fin de lograr con integridad el propósito para el cual fue creada.

Procurar que nuestros actos dejen una huella de cultura, trabajo y esmero.

Ing. Genaro Solís González
Director Ejecutivo
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Camargo

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta tiene como propósito principal señalar las conductas específicas que deberán ser respetadas, observadas y promovidas por todo el personal operativo y administrativo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, con la intención de enfrentar los riesgos éticos, que se pudieran presentar en alguna de las áreas que conforman la estructura orgánica del "Organismo Operador", lo anterior con base en los principios, valores, premisas y reglas de integridad del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Este código busca sensibilizar al personal en el tema de valores éticos y con ello, eliminar de forma preventiva la posibilidad de situaciones que puedan transgredir la buena convivencia institucional, el posible conflicto de intereses, combatir la corrupción y aquellas conductas que no se apeguen a la ética, además de fortalecer la cultura de integridad organizacional.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atacha/ht-mi-generico/adjuntos/2023-07/codigo_de_etica_9_dic_23.pdf

Para la correcta consulta y asesoría sobre el Código de Conducta, las personas servidoras públicas de la Junta, en caso de tener dudas o requerir información adicional, podrán dirigirse con el Comité de Ética de esta junta.

Comité de Ética
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo
C. Moctezuma e Independencia, SN, col. Centro, C.P. 33700, cd. Camargo, Chihuahua
6484625977

Ing. Amaranta Crisol Rivas Correa
Presidente del Comité de Ética
eticajmascamargo@gmail.com



Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas_camargo](https://www.instagram.com/jmas_camargo)

www.jmascamargo.com.mx

